

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 42.-

DALCAHUE, 10 de Enero del 2019. –

VISTOS: El Cometido Concejal N° 02. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Marcos Eujenio Pérez, Patricio Alarcón Pualuan, Concejales de la Comuna:** Asistir a capacitación de gestión de los Municipios en temáticas del A.M y Construcción de Desarrollo Rural Local, rol de Concejo Municipal en la ciudad de Arica que se realizará desde el 29/01/2019 al 02/02/2019, fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 77 de fecha 02.01.2019 viajando el día **28/01/2019 hasta 03/02/2019. (Viático – Gastos a Rendir). Dicho cometido se realizará con Camioneta Municipal JSZS-43 y Locomoción Colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RPSN/MAAB/RCCC/pyoa.